

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

15466 *Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/2217/2010, de 2 de agosto.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto decimotercero de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 14 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de Trabajo e Inmigración (C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid), Centro de Información Administrativa (C/ María de Molina, 50, 28071 Madrid), Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en las páginas Web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (www.mtin.es/itss) y del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya (www.gencat.cat/treball).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación simultánea de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario oficial de la Generalitat de Catalunya», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. En el caso de que la publicación no fuese simultánea, los plazos se computaran a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado Primero.

Cuarto.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 21 de noviembre, a las 09,00 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Avenida Complutense s/n, Ciudad Universitaria), para los opositores que hayan consignado en su solicitud provincia de examen «Madrid», y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (Avda. Diagonal 684 -Barcelona-Edificio Diagonal), para los opositores que hayan consignado en su solicitud provincia de examen «Barcelona».

Convocar a los aspirantes de promoción interna, letra «E», al primer ejercicio, oral, que comenzará el día 17 de enero de 2011.

Quinto.—Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 1 de octubre de 2010.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma de acceso	Provincia de examen	Causa de exclusión
Alonso-Lamberti de las Cuevas, Ana	43827746G	L	Madrid.	A
Franques Gil, Josep María	39692878F	L	Barcelona.	B, C
Vázquez Vivancos, Raquel.	43542308L	L	Barcelona.	B

Causas de exclusión:

- A: No justificar el pago reducido de la tasa.
- B: No indicar idioma elegido para el cuarto ejercicio.
- C: Falta firma en la solicitud.